



## DECRETO ALCALDÍCIO N° 441

Ref: Alta de Bienes

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha martes, 22 de junio de 2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha lunes, 28 de junio de 2021 que designa como ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 369, de fecha jueves, 26 de agosto de 2021 que designa como SECRETARIO MUNICIPAL (S) a Don Sergio Antonio Soto Cruz.

**CONSIDERANDO:**

- El Memorándum N° 79 de fecha 21-09-2021 de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía que Solicita el Alta de los Bienes;
- El Memorándum N° 658 de fecha jueves, 23 de septiembre de 2021 procedente de la Alcaldía que Ordena el Alta de los Bienes.

### DECRETO :

**1° DESE DE ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES**, las especies que a continuación de detallan con sus respectivos Numeros de Inventarios y Codificación Unica mediante Código de Barra:

Cantidad	Nro. Inventario	Identificación de la Especie
1	002279	DESMALEZADORA

Código de Barra  
0113240022791

**2° ESTABLEZCASE EL RESGUARDO Y CUIDADO**, de las especies en la unidad de: Dirección de Obras Municipales y que serán utilizados en la siguiente dependencia municipal: Maestranza Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.**



**Distribución:**

- 1.- Dirección de Obras Municipales,
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas;
- 3.- Inventarios;
- 4.- Archivo



República de Chile  
Provincia de la Antártica Chilena  
Municipalidad de Cabo de Hornos

Puerto Williams, jueves, 23 de septiembre de 2021

**MEMORANDUM**      N° 658

## Mat:Ordena Alta de Bienes

A: SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DON Sergio Antonio Soto Cruz

**DE: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON Jaime Patricio Fernández Alarcón**

Junto con saludarle muy cordialmente y por medio del presente memorandum se Ordena Decretar el Alta de los Bienes Municipales Individualizados en los siguientes memorandum que se adjuntan a continuación:

Num. Memo Fecha Memo Unidad Solicitante  
79 21/09/2021 Dirección de Administración y Finanzas

Una vez decretado, Notifíquese a las partes involucradas.

Sin otro particular me despido atentamente.

### Distribución:

- 1.- Sr(a). SECRETARIO MUNICIPAL (S);  
2.- Archivo.



República de Chile  
Provincia de la Antártica Chilena  
Municipalidad de Cabo de Hornos

Puerto Williams, 21 de septiembre de 2021

## MEMORANDUM N° 79

Mat:Solicita Alta de Bienes

A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON Jaime Patricio Fernández Alarcón

DE: SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DON Sergio Antonio Soto Cruz

Junto con saludarle muy cordialmente y por medio del presente memorandum solicito a usted tenga a bien autorizar mediante decreto alcaldicio el Alta de los siguientes Bienes Municipales con sus respectivos Numeros de Inventarios y Codificación Unica mediante el Código de Barra.

Cantidad	Nro. Inventario	Identificación de la Especie	Código de Barra
1	002279	DESMALEZADORA	0113240022791

Estos bienes municipales estarán a cargo y en resguardo de la Dirección de Obras Municipales y serán utilizados en la siguiente dependencia municipal: Maestranza Municipal, Maestranza Municipal.

Sin otro particular y a la espera de su pronta respuesta me despido atentamente.



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sergio Antonio Soto Cruz